

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE IDEAS

***Repensando la participación en los
Espacios Educativos 2021***

12 mayo de 2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO Y FINALIDAD	2
3. PERIODO DEL CONCURSO	3
4. LÍNEA DE TRABAJO PRIORITARIA	3
5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
6. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS	4
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS	6
8. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	6
9. PROCESO DE VALORACIÓN	7
10. PREMIOS	8
11. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. PROPIEDAD INTELECTUAL	9
12. PROTECCIÓN DE DATOS	10
13. LEY APLICABLE	11

1. INTRODUCCIÓN

FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción) y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (“BBVA”) colaboran conjuntamente desde el año 2005 con el objetivo de apoyar y visibilizar la labor docente. En 2020 la pandemia del coronavirus puso al mundo entero, y a la sociedad española en particular, en una situación excepcional y sin precedentes: colegios cerrados, docentes y alumnado recluso en casa, transición de una enseñanza presencial a una digital, e incertidumbre en torno a los procesos habituales del sistema educativo de cara al próximo curso escolar.

Ahora, nos encontramos inmersos en la nueva “normalidad” que se está viviendo en los centros educativos. Una normalidad condicionada por medidas de distanciamiento social para evitar el contagio de la Covid-19.

Desde Educación Conectada miramos al presente como una oportunidad para la educación, y queremos ofrecer una oportunidad para reflexionar sobre la adecuación de los centros escolares en esta nueva situación. Por tanto, se hace necesario identificar estas necesidades y ofrecer soluciones adaptables desde la experiencia y formación de diferentes ámbitos académicos.

Fad y BBVA invitan a docentes y a estudiantes universitarios (grado y postgrado) de España a participar en un concurso de ideas con el fin de inspirar a centros escolares en la búsqueda de soluciones ante las necesidades que la “nueva realidad” está poniendo al descubierto especialmente en aquellos que cuentan con población en situación de vulnerabilidad.

Inscríbete al Concurso de ideas *Repensando la Participación en los Espacios Educativos 2021*, donde un jurado de expertos y expertas valorará el esfuerzo de materialización de la idea y concreción de las soluciones, pudiendo resultar seleccionada para difundir tu proyecto en todos los centros educativos de España. Además la solución o idea ganadora obtendrá uno de los premios que se establecen en el concurso.

2. OBJETO Y FINALIDAD

Fad y BBVA, en adelante la Organización, convocan a través de Educación Conectada el **concurso de ideas *Repensando la Participación en los Espacios Educativos 2021 (en adelante, el “Concurso”)***

El objetivo del Concurso es ofrecer a docentes y estudiantes universitarios (grado y posgrado) la oportunidad de ofrecer soluciones a centros escolares sobre cómo establecer medidas que potencien las habilidades relacionales del alumnado con seguridad, tanto en el aula como en el

recreo (su espacio de ocio).

Más concretamente se pretende:

- **Inspirar a docentes** para encontrar soluciones a los problemas que plantea la nueva “realidad” en el ámbito educativo.
- **Involucrar a los y las jóvenes universitarios** en propuestas innovadoras, y hacerles protagonistas de soluciones realistas y factibles, pensando en todo momento en los más desfavorecidos.
- **Valorar la experiencia del profesorado** en su trabajo diario de aula.
- **Generar equipos disciplinares** para que se analicen las propuestas desde diferentes ángulos, promoviendo la multidisciplinariedad y visión holística.

Las presentes bases de concurso (en adelante, las “Bases”) tienen como objeto regular la convocatoria, la participación y la concesión de los premios del Concurso . Desde la web www.educacionconectada.com se puede acceder a toda la información referente al Concurso.

3. PERIODO DEL CONCURSO

El periodo de presentación de candidaturas será del 15 de abril de 2021 al 14 de mayo de 2021. **Ampliado plazo de presentación de candidaturas al 30 de junio de 2021.**

No se aceptarán candidaturas fuera de ese plazo, a menos que la Organización anuncie una prórroga de la fecha límite especificada en estas bases.

La Organización se reserva el derecho de modificar el plazo de presentación de candidaturas, en cualquier fase del premio si, por razones de necesidad, lo estimase oportuno.

La decisión del jurado se materializará dentro de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación. Los trabajos premiados se publicarán en la página web www.educacionconectada.com a partir del fallo del jurado.

4. LÍNEA DE TRABAJO PRIORITARIA

El Concurso, cuenta con una única línea prioritaria de trabajo, que tiene el objetivo de buscar soluciones que mejoren los actuales espacios de relación y ocio, de formación y los comunitarios en los centros escolares.

Podrán presentarse propuestas o recursos para mejorar las dinámicas de

cohesión grupal, reforzar contenidos, dinamizar el grupo o para jugar en el tiempo libre. Todo ello, respetando las medidas de higiene y seguridad establecidas en los centros escolares, pero que a la vez fomenten y permitan las relaciones personales.

Las propuestas deberán tener en cuenta las circunstancias de los centros escolares que cuentan con población en situación de vulnerabilidad.

Este reto podría responder a la pregunta **¿cómo podemos repensar el contacto del alumnado en las aulas y en el recreo, para que el distanciamiento social no perjudique a largo plazo sus capacidades de relación?**

Podrán presentarse al Concurso :

- Estudiantes de grados y postgrados universitarios de la rama educativa: magisterio, psicología, pedagogía, etc. principalmente; aunque se admitirán candidaturas de otras disciplinas.
- Docentes que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, FP de Grado Medio y FP de Grado Superior, y Educación Especial.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser estudiante universitario de grado y/o postgrado menor de 29 años.
- Docentes de Educación, Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio, Formación Profesional de Grado Superior y Educación Especial.
- No podrán presentarse al concurso menores de edad.
- Estudiantes y/o docentes podrán presentarse a nivel individual o constituidos en equipos (máximo 10 miembros).
- Si la participación se produce en forma de equipo, se debe elegir un representante que será quien presente la candidatura al Concurso .
- Los participantes deberán residir e impartir clases o tener la condición de estudiante en territorio español.

6. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

- Las ideas/obras presentadas deben ser novedosas y dar respuesta a algún problema detectado en los centros escolares consecuencia de la pandemia de la Covid-19 de cara a reducir el riesgo de una pérdida de habilidades relacionales en esta nueva “normalidad”.
- Se aceptarán un máximo de dos (2) candidaturas de una misma

persona o equipo. En caso de presentar más de dos (2) candidaturas, la Organización únicamente tendrá en cuenta las dos (2) primeras presentadas.

- En el caso de estudiantes universitarios, el representante de la candidatura deberá presentar tantos certificados de acreditación de estudios como personas integren la candidatura.
- En el caso de docentes, el representante de la candidatura, deberá presentar tantos certificados de impartición de docencia como personas integren la candidatura.
- Se aceptarán candidaturas presentadas en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español. Sin embargo, para facilitar la labor de las instancias evaluadoras, se sugiere cumplimentar el formulario de inscripción en lengua castellana.
- El contenido de todas las candidaturas presentadas ha de ser original y de autoría propia, sin que pueda conculcar de ningún modo los derechos de propiedad intelectual de terceros. El representante de la candidatura presentada manifiesta y garantiza que la idea/obra con la que participa en este concurso no infringe ningún derecho de propiedad industrial, intelectual, ni de ningún otro tipo, de terceros.
- El envío del formulario se realizará una vez se haya confirmado por parte de la persona representante de la candidatura la veracidad de todos los datos incluidos en el mismo, tanto relativos a ella como, en el caso de un equipo, al resto de los integrantes del mismo. El representante de la candidatura o cualquiera de los miembros de un equipo que hubiese sido seleccionado como ganador deberá mostrar a la Organización aquellos documentos que acrediten la veracidad de lo indicado en su candidatura cuando le sea requerido: fotocopia del DNI, documentación que acredite ser estudiante universitario de grado o postgrado universitario (matrícula de los estudios, boletín de notas del curso escolar, carné universitario) o certificado del centro escolar donde se imparte enseñanza en el caso de los docentes. En caso de no hacerlo o no poder demostrar la veracidad de alguno de los datos requeridos por la Organización, la Fad podrá decidir, de manera inapelable, su exclusión del concurso y la pérdida, por tanto de su condición de ganador.
- Se excluirán aquellas candidaturas que infrinjan las presentes Bases, estando prohibida la participación de ideas con contenidos violentos, xenófobos, sexistas, o pornográficos, que atenten contra el derecho al honor y a la propia imagen, que inciten o publiciten actividades y servicios ilegales, que lesionen bienes o derechos de terceros, o que infrinjan la legislación española.
- Todos los vídeos que se presenten deberán respetar las normas de la comunidad de YouTube.

- Los proyectos podrán enviarse a través de la Web www.educacionconectada.com desde el día 15 de abril de 2021 hasta el 14 de mayo de 2021. Ampliado plazo de presentación al 30 de junio de 2021.
- No se aceptarán proyectos enviados fuera del periodo señalado para su presentación en el Concurso, que incumplan con la temática establecida, los de aquellos participantes que no hayan cumplimentado toda la información y datos solicitados a través del formulario de la Web de inscripción, o no hayan enviado la documentación requerida.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

CRITERIOS DE SELECCIÓN	Puntuación
<p align="center">Repensando la Participación en los Espacios Educativos 2021</p> <p>1. Originalidad de la visión de la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará si la experiencia constituye una respuesta novedosa a las necesidades y objetivos propuestos. • Se entiende que la innovación estará vinculada con la generación de nuevas soluciones, nuevas estrategias de intervención, nuevas metodologías o nuevas formas de mantener las relaciones; o una adaptación de las ya existentes. 	15
<p>2. Adecuación al entorno y su contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la adecuación de la propuesta al entorno y a la escala de intervención • Se valorará el grado de materialización de la idea. 	15
<p>3. Atención a las necesidades de las personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará si para el desarrollo de la experiencia se ha contado con un diagnóstico, con identificación de necesidades, demandas, recursos, interrelaciones entre actores presentes en el territorio, dificultades en la comunicación, etc. • Se valorará que la propuesta tenga especialmente en cuenta y vaya dirigida a centros escolares con población en situación de vulnerabilidad. 	15
<p>4. Impacto y orientación hacia la mejora de la convivencia de las personas y colectivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorarán candidaturas que tiendan a un aumento de la tolerancia y fomenten las interrelaciones y las interdependencias que generan convivencia, reconocimiento del otro, transformación de imágenes estereotipadas, etc. 	15

<p>5. Adaptabilidad de la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará que la candidatura cuente con un enfoque y una metodología adaptable a las necesidades particulares de cada centro escolar y/o aulas. 	20
<p>6. Sostenibilidad de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorarán la universalidad de las propuestas y que no requieran inversión adicional. 	20

8. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

El proceso de presentación de candidaturas al Concurso se realizará a través de un formulario de participación dispuesto en la página web www.educacionconectada.com.

- No se recibirán candidaturas por otras vías. La descripción de las candidaturas deberá realizarse de acuerdo a la información solicitada en dicho formulario.
- Para completar el proceso de presentación de candidatura al concurso será necesario aceptar la cláusula de veracidad de todos datos incluidos en la candidatura presentada.
- Se permite la inscripción a título individual o por equipos (máximo 10 miembros).
- En el formulario se adjuntará el siguiente material:
 - **Material audiovisual:** Se debe incluir un vídeo de cinco (5) minutos de duración como máximo, donde se explique el proyecto de forma muy breve. El vídeo tiene que estar alojado en Youtube, Vimeo o alguna plataforma similar y facilitar el enlace en el formulario.
 - **Documentación gráfica y escrita:** Esta documentación deberá enviarse en un único fichero digital -formato PDF-. Se admitirán tres páginas (A4, letra montserrat, tamaño 12 y doble espaciado) con explicaciones escritas que contengan todos los aspectos necesarios para la correcta interpretación de la propuesta.
- Para la valoración de las candidaturas, los participantes deben dar respuesta en el material entregado a los seis (6) criterios indicados en las tablas de valoración. Si algún aspecto de los expresados en la tabla de valoración no se explicara en el material el Jurado no podrá valorar dicho aspecto.

9. PROCESO DE VALORACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación, un equipo técnico analizará la adecuación de las candidaturas recibidas a las presentes Bases de convocatoria, desestimando aquellas que no cumplan con los requisitos y condiciones de participación.

El análisis y evaluación de las candidaturas se realizará por un jurado de expertos (en adelante, el “Jurado”) que seleccionará los proyectos ganadores en cada modalidad (Jóvenes universitarios y Docentes):

- Hasta un máximo de cuatro (4) candidaturas de la *Modalidad A: Jóvenes Repensando la Participación en los Espacios Educativos 2021*.
- Hasta un máximo de cuatro (4) candidaturas de la *Modalidad B Docentes Repensando la Participación en los Espacios Educativos 2021*.

El Jurado estará compuesto por siete (7) expertos y expertas de diferentes disciplinas académicas:

1. Referente del sector educativo.
2. Referente del ámbito de la innovación.
3. Referente del ámbito del diseño de juegos.
4. Referente del ámbito de la comunicación.
5. Referente del sector sanitario.
6. Representante BBVA.
7. Representante Fad.

No podrán formar parte del Jurado los concursantes, sus colaboradores, ni sus parientes hasta segundo grado. La interpretación de las Bases en lo referente al fallo del concurso de ideas corresponderá al Jurado una vez constituido, y sus decisiones son inapelables.

El Jurado se reunirá para analizar las propuestas y fallar los premios una vez finalizado el plazo de participación, es decir, a partir del 25 de mayo de 2021.

Al haberse ampliado el plazo de presentación de candidaturas, el Jurado se reunirá a partir del **1 de julio de 2021**.

10. PREMIOS

En cada modalidad del concurso (jóvenes universitarios y docentes), se seleccionarán hasta un máximo de cuatro (4) proyectos finalistas que obtendrán un premio en metálico de:

- 1er puesto: 1.500€
- 2º puesto: 1.000€
- 3er puesto: 500€
- Mención especial: Además de los tres (3) proyectos ganadores, un (1) proyecto adicional podrá ser seleccionado por el Jurado como mención. Se mostrará y publicará en los mismos términos que los proyectos ganadores.

A través de la web de www.educacionconectada.com se hará pública el acta del fallo del Jurado a partir del día 7 de junio de 2021.

Al haberse ampliado el plazo de presentación de candidaturas al 30 de junio de 2021, el acta del fallo del Jurado se hará pública a partir del día **20 de julio de 2021**.

Los concursantes premiados serán notificados a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en el proceso de inscripción. En caso de que alguno de los ganadores no confirme la aceptación del premio en el plazo de dos (2) días laborables desde la comunicación realizada por la Organización, el premio quedará desierto.

Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado así lo acuerda.

Las propuestas premiadas y una selección de propuestas destacadas serán publicadas en la página web www.educacionconectada.com.

11. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Tanto BBVA como Fad podrán difundir a través de los medios de comunicación, publicaciones, seminarios, jornadas y otros foros, en sus páginas web, en sus perfiles en redes sociales y en todos sus canales de comunicación el contenido de las candidaturas que opten al Concurso.
- Mediante la inscripción en el Concurso, los participantes afirman y garantizan la autoría original de sus obras, y que el material presentado por cada participante es de creación propia y no ha sido copiado, ni transformado total ni parcialmente de ninguna otra obra. Los participantes declaran que la explotación, el uso y la presentación de sus obras de acuerdo con lo previsto en estas bases no vulnerarán los derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Los y las participantes ceden los derechos de reproducción, edición, distribución, comunicación pública, difusión en todo el mundo por tiempo indefinido y transformación de las obras presentadas en las candidaturas, así como los derechos de las imágenes aportadas en la misma para que las entidades organizadoras puedan utilizarlas en la

difusión del Concurso, siempre reconociendo la autoría de las obras. La autoría de las obras deberá contar con las autorizaciones pertinentes para la difusión pública de la imagen de las personas que aparezcan en las mismas en el momento que envíen sus candidaturas.

- A través de la web www.educacionconectada.com se harán públicas todas las informaciones relativas a la convocatoria y se resolverán las consultas formuladas por las personas interesadas.
- La persona que presenta la candidatura autoriza a BBVA y Fad, en el marco de Educación Conectada, a reproducir, presentar, comunicar al público y modificar, en caso necesario, el conjunto de elementos dirigidos a la Organización en el marco del concurso, incluyendo los videos entregados para su participación, así como las imágenes, logos y elementos de lenguaje propios de la obra. Asimismo autoriza a la Organización a utilizar su imagen, nombre, apellido y/ o pseudónimo en los lugares que se mencionan más adelante.
- La persona que representa la candidatura, acepta explícitamente que estos elementos sean reproducidos y/o representados y/o adaptados en los lugares siguientes: página web de Educación Conectada, página web de BBVA, página web de Fad, notas/dossieres de prensa del Concurso; cuentas de redes sociales de Educación Conectada, Fad y BBVA (Twitter, Facebook, etc); el canal de Youtube de Educación Conectada.
- Esta autorización es otorgada a título gratuito, a nivel mundial, durante el plazo legal de protección de los derechos de propiedad intelectual a partir de la fecha desde la que hubiera enviado la candidatura al Concurso.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el resto de normativa vigente, Fad, en su calidad de responsable del tratamiento, informa de que tratará los datos de carácter personal que se faciliten en los formularios de presentación de candidaturas con la finalidad de gestionar su inscripción en el Concurso para el que sean recabados. Dichos datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma. Adicionalmente, dichos datos personales podrán ser cedidos a la entidad BBVA, S.A., en su calidad de entidad financiadora de Educación Conectada, para fines relacionados con otras iniciativas educativas impulsadas por dicha entidad. Se podrá revocar

el consentimiento en cualquier momento y ejercitar los derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo dirigiendo un escrito a Fad, Av. De Burgos, nº1, 28036, Madrid, acreditando la identidad e indicando en la Referencia “Protección de Datos” o bien en el correo electrónico dpo@fad.es Asimismo, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es) si se considera que los derechos han podido ser vulnerados. Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra Política de Privacidad <https://www.fad.es/avisolegal>

En los formularios de presentación de candidaturas Fad solicitará el consentimiento expreso de los solicitantes para la cesión de sus datos personales (nombre, apellidos, email, centro académico) a BBVA, S.A., en su calidad de entidad financiadora de Educación Conectada, exclusivamente para enviar comunicaciones por vía electrónica o postal sobre proyectos educativos.

La persona que presente la candidatura deberá certificar y garantizar que ha obtenido la autorización de comunicar a la Organización los datos de carácter personal de las personas participantes en el concurso. La Organización se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de cualquier candidatura que no respete completamente las Bases del Concurso.
- Negar la participación de cualquier persona que perturbe el buen transcurso del Concurso.
- Realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto de estas Bases.
- Interrumpir, prorrogar, acortar, modificar y/ o anular el proceso de valoración/evaluación de las candidaturas del Concurso, así como la entrega del concurso de ideas *Repensando la Participación en los Espacios Educativos 2021*, sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

13. LEY APLICABLE

Las presentes Bases están sometidas a la normativa legal española. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian a su propio fuero y se someten de manera expresa a los juzgados y tribunales de Madrid.

14. OTROS

La participación en el Concurso implica la plena aceptación de sus Bases. La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes bases en

cualquier momento, e incluso anular el Premio, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, la Organización se compromete a comunicar la modificación concreta de las Bases.

En el supuesto de que uno o más de los artículos de las presentes Bases se conviertan en nulos o queden sin efecto por una modificación legislativa o por una decisión judicial, no afectará la validez y la aplicación del resto de los artículos de las presentes Bases.

La Organización se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso.

Madrid, 12 de mayo de 2021